

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta celebrada en el puerto de Sisal

27 June 1835

Sisal, Yucatán

### Content:

Acta celebrada en el puerto de Sisal sobre que se establezca en la nación el sistema popular, representativo republicano, 27 de junio de 1835

En el puerto de Santa María de Sisal, a los veintisiete días del mes de junio de mil ochocientos treinta y cinco años, reunidos en la morada de D. Tomás Aznar administrador de la aduana marítima del mismo, la corporación municipal, empleados de la expresada aduana y demás individuos del pueblo, que subscriben bajo la presidencia del alcalde funcionario D. José Lara, previo nombramiento de secretario de la junta que recayó en D. Felipe Moreno, se dio lectura a un oficio del indicado Sr. Aznar en el que manifestando que unido en sentimientos a sus subalternos los empleados de dicha aduana del resguardo y demás dependientes, convencidos todos de la exactitud con que se han expresado los pronunciados en la ciudad del Campeche el día veintidós del corriente, y decididos libre y espontáneamente a secundar aquel pronunciamiento, suplicaban a la autoridad local que escuchando la voz pública expresada con demasiada claridad en favor del cambio de sistema federal, en el de popular, representativo, republicano central, se sirviese reunir a la municipalidad con el objeto de oír su opinión y que siendo conforme con la suya, le proporcionase la satisfacción de subscribirse con ella en el acta que con tal motivo debe celebrarse y que en el inesperado caso de discordancia en sentimientos, se sirviese avisar en la mañana de este día para terminar por su parte tan importante asunto. En seguida se procedió a leer el acta de que se ha hecho referencia, y tomados detenidamente en consideración los justos y poderosos motivos que impulsaron a la heroica Campeche a manifestar su opinión en favor del sistema representativo, democrático central, todos unánimemente resolvieron adherirse a los sentimientos de aquella ciudad expresados en los seis artículos que contiene su acta de veintidós del que rige.

Con lo que se concluyó esta acta que firmaron para constancia.

Como alcalde funcionario y presidente de la junta, José María Lara.

Es copia de la acta original que se refiere. Sisal veinte y siete de junio de mil ochocientos treinta y cinco. Felipe de Jesús Moreno,  
secretario.

Manuel José Bolio; Antonio Herrera; como administrador de la aduana marítima, Tomas Azunar; como interventor de la aduana marítima, Juan José del Canto; como comandante del resguardo, Porfirio Argüelles; como vista, Joaquín de los Santos Perez; como oficial cuarto de la aduana marítima, Luis Holla; Pantaleon Estado; Pedro Ruz; como preceptor del puerto y administrador provisorio de correos, Arcadio Cicero; como dependiente del resguardo, Vicente del Castillo; como dependiente del resguardo, Isidoro Canto; Luis Perez; Miguel Aguilar; Pedro María Heredia; Pedro Perez; Leandro Ortega; José Mendenez; José Hilario Perez; Estanislao Trejo; como dependiente del resguardo, José Buenfil; como patrón funcionario y cuarto bogas de la falúa, Tomas López; como oficial tercero de la aduana maritima y secretario de esta junta, Felipe de Jesús Moreno.

Es copia de esta acta original que se refiere. Sisal, veinte y siete de junio de mil ochocientos treinta y cinco.

Felipe de Jesús Moreno, secretario

Impreso en Campeche por José María Peralta, 1835.

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the centralist Plan of Campeche of 22 June 1835.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=63>